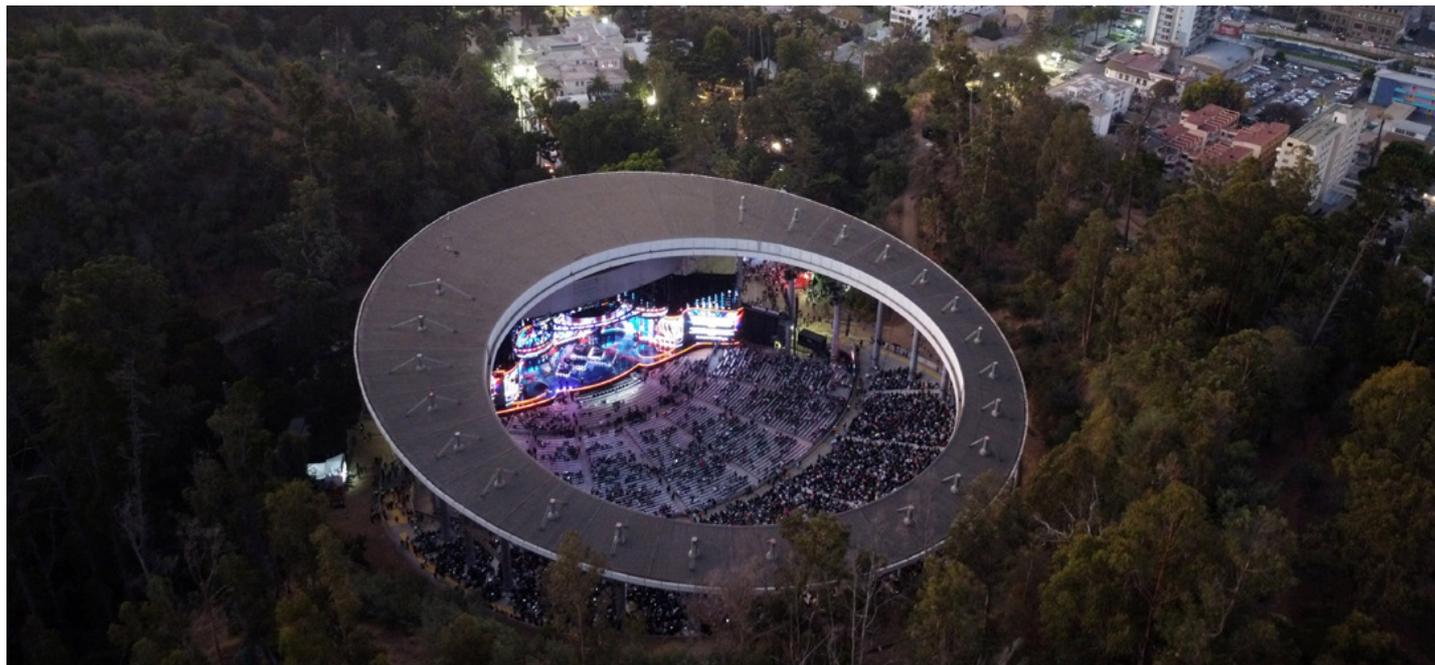




Seremi de Economía destaca "contribución" e "incentivos" del Festival de Viña al turismo y al comercio de la comuna y la Quinta Región



Luego que este lunes se firmara un «Protocolo de acuerdo» por la megatoma en San Antonio, la Corte de Apelaciones de Valparaíso decidió **suspender la orden de desalojo**.

De esta manera, el tribunal de alzada porteño determinó acoger la solicitud expresada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Municipio de San Antonio y los dueños del terreno tomado en el cerro Centinella, y **postergar el levantamiento de la ocupación**.

La medida se adoptó por un pe-

riodo de seis meses, según informó la Corte.

La resolución establece que "atendido el mérito de los antecedentes y habiéndose realizado la presentación por la parte recurrente, **ha lugar a la suspensión del lanzamiento por el término de seis meses**, a contar del 27 de febrero de 2025".

Lo anterior –agrega el tribunal de alzada porteño– con independencia del «Protocolo de Acuerdo» arribado por las partes este lunes en el Ministerio de Vivienda en Santi-

Cabe hacer presente que en la megatoma de San Antonio viven alrededor de 4 mil familias, vale decir son unas 10 mil personas, las que debían ser desalojadas en un operativo con la fuerza pública este jueves 27 de febrero en horas de la mañana.

Con el objetivo central de evitar el desalojo, este lunes en Santiago se reunió el ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes; con el alcalde de San Antonio, Omar Vera; y los dueños del terreno usurpado; quienes firmaron un «Protocolo de Acuerdo» consensuando una serie de puntos, como la **creación de**

Marcelo Arredondo señaló que, con el carácter internacional que tiene, el Festival "permite proyectar el país al mundo y también a nivel local atrae a mucha gente".

una comisión técnica para abordar las condiciones de venta del terreno, además de los precios y garantías.

